

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN		Fecha: agosto 2018
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
RESOLUCIÓN No: 0381	FECHA: 20 SEP 2023	PAGINA N°:	1 de 12

“POR EL CUAL SE EFECTÚA LA AUTORIZACIÓN Y SE DELEGA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA PARA TRAMITAR Y DESARROLLAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR A LOS 300 SMLMV BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SSC-SAM-001-2023 CUYO OBJETO 20230-146: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS E IMPLEMENTADAS EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD.”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 10, 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el Decreto Municipal No.002 del 11 de enero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con lo normado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia *“la función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los Principios de Igualdad, Moralidad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad y Publicidad, mediante la Descentralización, la Delegación y la Desconcentración de Funciones”.*

Que, el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 establece, *“La Delegación debe constar por escrito y en él se determina la autoridad delegataria y las funciones que se delegan, debiendo el delegante informarse en todo momento sobre el desarrollo de las delegaciones otorgadas e impartir orientaciones generales sobre el ejercicio de las mismas”.*

Que, según en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, *“Los Representantes Legales de las entidades territoriales, en este caso el Alcalde, tiene la competencia para ordenar y dirigir las licitaciones públicas en el Municipio”.*

Que, el artículo 12 de La Ley 80 de 1993, consagra que los Alcaldes de los Municipios tienen la potestad de delegar la competencia para celebrar contratos a nombre de la Entidad respectiva, en los cargos del nivel directivo o sus equivalentes, preceptiva reiterada en la Ley 489 de 1998”, y artículo 21 de la Ley 1150 de 2007.

Que, conforme el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, determina que los Jefes y los Representantes Legales de las Entidades Estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para la realización de licitaciones o concursos o para la celebración de contratos, sin consideración a la naturaleza o cuantía de los mismos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

Que mediante Decreto Municipal No.002 del 11 de enero de 2023 *“por el cual se efectúa unas delegaciones en materia*

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN		Fecha: agosto 2018	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	0381	FECHA:	20 SEP 2023	PAGINA N°: 2 de 12

contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023", en el párrafo segundo del artículo décimo séptimo se estableció que "El Titular del Despacho deberá presentar y sustentar al Alcalde de San José de Cúcuta los procesos contractuales que superen los 300 SMMLV con el fin de obtener autorización y delegación especial para que continúe con el proceso contractual. Sin esta autorización no se podrá tramitar la contratación".

Que la Secretaría de Seguridad Municipal presentó y sustentó debidamente la necesidad de llevar a cabo proceso contractual superior a 300 SMMLV para ejecutar el Contrato resultante de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA cuyo objeto es: "20230-146: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS E IMPLEMENTADAS EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD.

Que el análisis delictivo en proyección a los diferentes frentes de seguridad que se encuentran establecidos en la Ciudad de Cúcuta se hace referencia a las problemáticas que afectan la convivencia y seguridad ciudadana en estas jurisdicciones como son los fenómenos delictivos tales como: Homicidios, Hurtos, Extorsión y lesiones personales, ejecutados por los victimarios mediante algún tipo de violencia sobre las víctimas, tal como se evidencia en las anteriores gráficas. Cada uno de los datos obtenidos para este análisis se georreferencia en el casco urbano de la Ciudad de Cúcuta y se relaciona los cuadrantes, barrios y/o jurisdicciones donde se agrupan la comisión de los delitos en referencia, tal como se evidencia en las gráficas anteriores, en donde se destacan los siguientes ítems:

- Comportamiento delictivo 2023: De acuerdo a las gráficas anteriores para el año 2023 los delitos de mayor afectación: Homicidios, hurto a personas, lesiones personales, hurto a comercio, hurto a residencia y Extorsión.
- Georreferenciación: De acuerdo a las gráficas anteriores de georreferenciación se evidencia agrupación delictiva en: CAI INDUSTRIAL, CAI OSPINA PÉREZ, CAI AEROPUERTO, CAI KENNEDY, CAI BELÉN, CAI NACIONAL, CAI MERCEDES ABREGO, CAI LIBERTAD.
- Jurisdicción de mayor afectación delictiva: De acuerdo a las gráficas anteriores las jurisdicciones de mayor afectación delictiva: Homicidios: 20 Casos CAI INDUSTRIAL que corresponde al 20% de homicidios ocurridos en la Ciudad de Cúcuta. Hurto a personas: La jurisdicción con mayor afectación delictiva en hurto a personas es el CAI NACIONAL con 31 casos, el cual representa el 9% de los hurtos en la Ciudad de Cúcuta. La jurisdicción con mayor afectación delictiva en lesiones personales es el CAI INDUSTRIAL con 56 casos representado el 9.7% de las lesiones personales ocurridas en la ciudad de Cúcuta. Hurto a Comercio: La jurisdicción con mayor afectación delictiva en hurto a comercio es el CAI NACIONAL con 25 casos representa el 12% de hurto a comercio en la Ciudad de Cúcuta, la Jurisdicción con mayor afectación delictiva con mayor afectación a hurto de residencias es el CAI ESCOBAL con 26 casos representa el 13% de hurto a residencia en la Ciudad de Cúcuta. La jurisdicción con mayor afectación delictiva en Extorsión es CAI GUAIMARAL con 20 casos representa el 14% de las extorsiones realizadas en la Ciudad de Cúcuta.
- Modalidades más presentadas en la comisión del delito: De acuerdo a las gráficas anteriores la modalidad más presentada en la comisión del delito de homicidios fue: Sicariatos 66 casos, y atracos 08 casos y 11 casos por establecer. Hurto a personas: En atraco 649 casos, el raponazo 157 casos y fleteo 09 casos. En lesiones personales: Se presentan riñas 447, sicariato 40, atraco 12, hurto a comercio se presentaron en atraco 27 casos y en vandalismo 04 casos, hurto a residencias: Atraco 19 casos, vandalismo 2 casos,

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN		Fecha: agosto 2018
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso	Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	0381	FECHA: 20 SEP 2023	PAGINA N°: 3 de 12

sustancias tóxicas: 1 caso. Extorsión: 81 casos en forma clásica, modalidad carcelaria 23 casos, y en GAO 08 casos.

- Registro de medidas correctivas: Se aplicaron 14170 comparendos en el área metropolitana de Cúcuta, así para el CAI MERCEDES ABREGO: 1095 comparendos, CAI NACIONAL 731, CAI KENNEDY 730, CAI CECI 680, CAI INDUSTRIAL 622, CAI AEROPUERTO 506.
- Registro de llamadas al NUSE línea 123.: De acuerdo a la gráfica se recibieron 13758 llamadas a la línea 123.

Por otra parte, la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, emitió el Concepto Técnico de Arquitectura y Plataformas Tecnológicas –Oficina Tic No. 0025 – 2023, en, el cual manifestó lo siguiente: “Expuesta la necesidad por parte de la Secretaria de Seguridad Ciudadana para el fortalecimiento en la seguridad en los barrios del municipio de San José de Cúcuta y teniendo en cuenta el estudio previo presentado, se emite por parte de la Oficina TIC el siguiente concepto técnico: Los Equipos, accesorios y elementos tecnológicos CUMPLEN TECNICAMENTE para suplir la necesidad manifestada, dado el análisis realizado; estos elementos se utilizarán para mejorar la seguridad y reportes de primera mano de hechos vandálicos” Dicho proyecto se encuentra en el plan de desarrollo “CÚCUTA 2050 UNA ESTRATEGIA DE TODOS 2020 -2023”, línea estratégica, “4 Entornos protectores para un territorio en paz y en el Componente 1: Cúcuta segura y con convivencia social, Programa 1: Capacidades para la convivencia y la seguridad ciudadana.” y adscrita al proyecto de “Fortalecimiento en las Capacidades de las Instituciones del Sector de Seguridad (FONSET) para la Convivencia y Seguridad Ciudadana Mediante Cofinanciación y Financiación de Proyectos del Municipio de San José de Cúcuta Norte de Santander” con código BPIN. No. 2021540010009 y certificado de necesidad No. 00010358 del 03-enero-2023. Esta línea estratégica propende por una aproximación integral a la seguridad, otorgándole un papel primordial a la convivencia como elemento que garantiza la sostenibilidad de los entornos protectores, que permitan a todos los individuos desenvolver sus vidas sin temores ni miedos a la vulneración de su vida o su integridad física.

Dando aplicación a los principios de eficacia, economía, transparencia y responsabilidad, y para cumplir con las metas y estrategias delineadas, resulta procedente y oportuno para el municipio, adelantar este proceso haciendo uso del procedimiento SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA con el que busca la contratación de la persona natural o jurídica que se encargue de la 20230-146: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS E IMPLEMENTADAS EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD (FONSET)”, con un alcance de nuevos puntos de sistemas de alarmas comunitarias para el fortalecimiento de los frentes de seguridad local en el municipio. Esta modalidad de contratación consiste en seleccionar un proponente para que adelante la ejecución del proyecto ya sea individual o asociativamente, que tenga dentro de sus áreas de competencia la posibilidad de realizar el objeto del contrato.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN		Fecha: agosto 2018
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso/	Proceso	Subproceso	
RESOLUCIÓN No:	0381	FECHA: 20 SEP 2023	PAGINA N°: 4 de 12

1. CABLE TIPO DROP

MARCA:	Ofrecido por el Proponente
MODELO:	Ofrecido por el Proponente
DESCRIPCIÓN:	Cable de alambre de Cobre, duro, 2 hilos en paralelo, tipo drop CALIBRE 2x18 AWG Resistencia Eléctrica Max. (ohm/km) mayor igual a 22 Resistencia a la rotura (Mpa) Nominal mayor igual a 450 Certificación CIDET
CANTIDAD:	350 MTS
APLICACION:	Para uso exterior
FABRICANTE:	Ofrecido por el Proponente
PROTECCIÓN:	Chaqueta en PVC y Polietileno. (para protección en intemperie)

2. RADIO MODEM PARA FRENDES DE SEGURIDAD

MARCA:	Ofrecido por el Proponente
MODELO:	Ofrecido por el Proponente
DESCRIPCIÓN:	<p>Radio Modem para frentes de seguridad. Cantidad: 1</p> <p>Especificaciones Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Voltaje de entrada-120VAC 60Hz-15A Max. Grado de protección: - IP 55, Polímero de Alta resistencia - Grado industrial resistente a la corrosión • Ambiente de Operación: 0 a 70°C - • Dimensiones: 25 x 18.5x10 cms • Tipo de montaje: Sobrepuesto Wif:802.11n.bgn, 100 redes • Controles: 315 MHz ASK-12V • Brand GSM: GSM 850/900/1800/1900, 3G 850/1900-HSDPA 850/900/1900 EDGE 3G HSDPA 21Mbps/HSUPA 5.76Mbps GPRS • IC Control Brand: Optimus600P • Operador GSM: Multioperador • -Salidas Alarma: 1 x 10 Amperios 110V AC (7 sirenas) + 1 x 12V DC 3 Amperios • Slot para Bateria: 1 x 12 V-5 AH • Salida de Audio: 1 x 50 W-8-16 Ohm • Rom: >1000 registros de activación, Expandible • -Activación: Llamada perdida, SMS, control remoto, web • Notificaciones: SMS, llamada perdida, SMTP (email), notificación masiva por demanda vía web • Registro de Usuarios: 600 usuarios GSM (nombre, dirección, teléfono, info general) 252 x control remoto (nombre, dirección, teléfono) • Timer de Alarma (sirena): Configurable 1-180 s • Administración: remota via plataforma WEB (APP P2P) y via SMS con código de administrador, Restart Remoto

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIÓN	Fecha: agosto 2018
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
RESOLUCIÓN No:	03811 FECHA: 20 SEP 2023	PAGINA N°: 5 de 12

FUNCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> • Estabilidad: Auto vigilante de señal y operación, alta capacidad de restauración • Indicador: LED de status On <p>Conexión a redes 3G o superior y conexión a internet alámbrica y/o inalámbrica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacidad: <ul style="list-style-type: none"> • Soporta 600 Usuarios (números telefónicos activadores) Soporta 7 sirenas de 110 voltios y hasta 2 de 12 voltios (con batería del sistema instalada) • Soporta 252 controles RF identificables • SISTEMA MULTIPLATAFORMA compatible con dispositivos APPLE (iPhone, iPad, Mac) - ANDROID (cualquier marca), Windows(PC, pone • Activación por llamada desde APP o telefono común (600 usuarios). • activación web desde APP (600) usuarios. • activación desde botón RF (252 usuarios). • activación desde PC, iPhone o MAC. • activación desde botón wifi (600 usuarios). • activación desde botón fijo cableado (2 + 1 zonas). • activación de alerta médica, incendio y silenciosa via web y SMS desde APP(600 usuarios). • Perifoneo.identificable via llamada desde APP o teléfono común (600 usuarios) • Perifoneo (s) via web desde APP, identificable (600 usuarios). • Perifoneo (s) programables de reproducción periódica (programable desde APP del administrador). • Configuración: <ul style="list-style-type: none"> • Configuración principal desde APP Android via plataforma WEB P2P • Configuración via SMS desde APP • Configuración remata de usuarios uno a uno o masivo desde hoja de Excel desde APP • Herramientas de test remotos desde APP via plataforma P2P • Métodos de activación (Identificables): <ul style="list-style-type: none"> • Llamada perdida (APP) • SMS (mensaje de texto) (APP) • Via Internet (APP) Android • Botón de pánico WIFI WEB • Controles remotos RF identificables (hasta 252) Perifoneo de Voz a través de llamada • Perifoneo de Voz o archivo de audio a través de Internet desde la APP APP Web para Iphone (IOS) • Herramienta para activación Web desde PC • Tipos de Notificación: <ul style="list-style-type: none"> • envía Mensaje de texto a múltiples usuarios. • Notificaciones via SMS xx 8. • Notificaciones via llamada perdida x 8. • Notificaciones via email x 5
------------	--

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	RESOLUCIÓN	Fecha: agosto 2018
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
RESOLUCIÓN No:	0381 FECHA: 20 SEP 2023	PAGINA N°: 6 de 12

	<ul style="list-style-type: none"> • Consulta de información de eventos desde la APP (600 usuarios). • Configuración (APP de administrador) • Programación remota vía P2P web desde APP. • Configuración vía comandos SMS desde APP. • Configuración en modo local desde la APP via red wifi local • Configuración de usuarios desde APP manualmente y masivo desde listado en archivo Excel. • Registro de eventos desde APP. • Configuración de redes wifi desde APP. • Test remoto de sirenas desde APP. • Test del módulo para envío de llamadas desde APP. • Test del módulo para envío de mensajes de texto desde APP. • Consulta de saldo desde APP. • Test de perifoneo (s) web desde APP.
	Recibe llamadas de usuarios autorizados por medio de una APP.
	puede activar sonido tipo sirena (duración mínima 3 segundos)
	Permite agregar y borrar de forma sencilla y rápida por el mismo usuario, números autorizados o números a bloquear.
	Conectividad: Una función opcional permite que la Administración Municipal y Policía Nacional puedan hablar directamente a todos los sistemas de perifoneo de los Frentes de Seguridad de forma simultanea.
	Fabricación de categoría industrial.: debe cumplir mínimo con la norma internacional índice de protección 52 iec 60-509
REDES CELULARES	3G O SUPERIOR
INTERNET	SI ALAMBRICO Y/O INALAMBRICO
VOLTAJE DE FUNCIONAMIENTO:	110 VAC.
TRANSFORMADOR DE ACOPLAMIENTO DE AUDIO:	Si, de 40 Ω
3. AMPLIFICADOR DE AUDIO	
MARCA:	Ofrecido por el Proponente
MODELO:	Ofrecido por el Proponente
DESCRIPCIÓN:	Amplificador Monofónico de Audio
POTENCIA:	120 - 250 vatios
CANTIDAD:	1
TENSION DE FUNCIONAMIENTO:	110-240 Vac
RESPUESTA DE FRECUENCIA:	50-20 KHz
ENTRADAS:	3 micrófonos, 2 Auxiliares, REC OUT
FABRICANTE:	Ofrecido por el Proponente
SALIDA DE AUDIO:	4Ω - 70/100v

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN		Fecha: agosto 2018
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
RESOLUCIÓN No: 0381	FECHA: 20 SEP 2023	PAGINA N°:	7 de 12

4. ALTAVOZ PARA EXTERIORES.	
MARCA:	Ofrecido por el Proponente
MODELO:	Ofrecido por el Proponente
DESCRIPCIÓN:	Unidad de Sonido Tipo cerrado, para la intemperie, con rosca; potencia, 35/50W, impedancia, 16 ohmios.
CARACTERÍSTICAS:	Difusor con salida redonda (Circular)
DIMENSIONES:	12" O SUPERIOR
CANTIDAD:	5
ACOPLAMIENTO:	Driver de rosca
MATERIAL:	material resistente a la interperie que garantice un indice de protección igual o superior a 55 conforme a la norma tecnica IEC 60509
PROTECCION:	Para intemperie.
TRANSFORMADOR DE LÍNEA DE AUDIO	12-18 WATIOS-RMS
5. UPS PARA SOPORTE ENERGIA	
MARCA:	Ofrecido por el Proponente
MODELO:	Ofrecido por el Proponente
DESCRIPCIÓN:	UPS de MINIMO 700 W O SUPERIOR
CARACTERÍSTICAS:	Diseño interactivo ahorradora de energia, auto reinicio cuando regresa la energia.
PROTECCIÓN:	Altibajos de energia y contra corto circuito
VOLTAJE DE ENTRADA:	110-115-120 VCA.
RANGO DE VOLTAJE:	+/-30%
FRECUENCIA:	50 Hz OR 60 Hz (Auto-sensado)
RANGO DE VOLTAJE:	+10% Frecuencia 50/60 Hz +/-1Hz
TIPO DE ONDA:	Onda cusisenoidal
TRANSFERENCIA:	<6 MS (typico)
TOMAS DE SALIDA:	minimo 8 toma corriente o superior
BATERIA:	12 V.D.C.
CANTIDAD:	1
TIEMPO DE RECARGA:	5 horas Aprox
TEMPERATURA:	0°C-40°C
6. PROTECTOR CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS	
MARCA:	Ofrecido por el Proponente
MODELO:	Ofrecido por el Proponente
DESCRIPCIÓN:	Protector contra descargas eléctricas
CARACTERÍSTICAS:	Protector de equipos contra descargas transitorias de energia.
CANTIDAD:	1
FUNCIONES:	Protege los equipos: Amplificador de audio. Radio Modem. UPS. Red Altavoces.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIÓN		Fecha: agosto 2018
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso		Subproceso
RESOLUCIÓN No:	0381	FECHA: 20 SEP 2023	PAGINA N°: 8 de 11

7. POLO A TIERRA	
1 Instalación de Sistema Puesta a Tierra, compuesto por:	
1 Electrodo (Varilla de cobre de 1 metro)	
Químico reductor de resistibilidad	
Conexión al barraje desde el gabinete hasta el electrodo en cable calibre 6 AWG con su respectiva caja de inspección con canaleta plástica.	
Tipo de soldadura isotérmica	
8. RACK O ARMARIO METÁLICO	
MARCA:	Ofrecido por el Proponente
MODELO:	Ofrecido por el Proponente
DESCRIPCIÓN:	Gabinete metálico-Rack
CARACTERÍSTICAS:	Capacidad de carga máxima de 91 kg-200 lb.
CANTIDAD:	1
DIMENSIONES:	50 cms ancho x 30 alto x 45 de profundidad Aproximadamente (compatibles con los elementos del sistema instalado)
9. UNIDAD DRIVER DE AUDIO	
MARCA:	Ofrecido por el Proponente
MODELO:	Ofrecido por el Proponente
DESCRIPCIÓN:	Unidad driver de audio
APLICACIÓN:	Unidad emisora de audio
POTENCIA:	35-50 vatios
VOLTAJES DE APLICACIÓN:	70-100v
CANTIDAD:	5
IMPEDANCIA DE ENTRADA:	16 Ω
FABRICANTE:	Ofrecido por el Proponente
MONTAJE:	Rosca a difusor de la corneta- altavoz
MATERIALES:	Imán en ferrita-cubierta en aluminio
CONEXIONADO:	Bornes de rosca en aluminio
PROTECCIÓN:	Cerrada con empaques de caucho y tornillos, certificada a prueba de condiciones climáticas.
10. TRANSFORMADOR DE LÍNEA DE AUDIO	
MARCA:	Ofrecido por el Proponente
MODELO:	Ofrecido por el Proponente
DESCRIPCIÓN:	Transformador de línea de audio
APLICACIÓN:	Acoplamiento de impedancia de audio
POTENCIA:	10-12-18 Vatios
VOLTAJES DE APLICACIÓN:	25 y 70 voltios
CANTIDAD:	5
IMPEDANCIAS DE SALIDA:	4-8 -16

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version: 1
	RESOLUCIÓN	Fecha: agosto 2018
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
RESOLUCIÓN No:	FECHA: 20 SEP 2023	PAGINA N°: 9 de 11

FABRICANTE:	Ofrecido por el Proponente
MONTAJE:	Platina en acero inoxidable
MATERIALES:	Devanado de cobre y núcleo en hierro
CONEXIONADO:	Terminales en cable
PROTECCIÓN:	Resina de fibra de vidrio para su resistencia a la intemperie y platina en acero para el soporte, aislada del núcleo del transformador.

11. INSTALACION DEL SISTEMA DE ALARMAS COMUNITARIAS.

Instalación de nuevos sistemas de alarma comunitaria por activación via operador celular, wifi, web APP en el municipio de San José de Cúcuta, el cual debe incluir:

Instalación de cornetas en el sitio:

- Instalación de amplificadores de sonido
- Instalación de receptores telefónicos
- Acometidas de línea de cornetas, red de cornetas y red eléctrica
- Adiestramiento y/o capacitación de líderes comunitarios, personal de policía Nacional coordinador de alarmas comunitarias y personal técnico de la oficina de secretaria de seguridad ciudadana para el uso y manejo del sistema Codificación de usuarios al Sistema.
- Suministro de todos los accesorios, tales como: cinta de acero, hebillas, tensores, cinta aislante, soportes metálicos, chazos, tornillos, toma corriente y demás requeridos para la puesta en marcha del correcto funcionamiento del sistema de alarmas.

Cada uno de los sistemas de alarmas comunitarias tendrá una SIM-CARD, la cual deberá contar con un plan de datos prepago a nombre del líder o representante de cada alarma comunitaria, lo anterior a fin de evitar traumatismos en el cambio de SIMCARD y cambio de línea una vez finalizado el contrato, que afecten el funcionamiento del sistema debido a estos cambios, así mismo el futuro contratista deberá ser el encargado de mantener en estado de funcionamiento cada una de estas SIM CARD para lo cual tendrá que realizar la debida recarga mensual (plan básico 6Gibytes) de cada uno de estos puntos de alarma comunitaria por un periodo de 1 año garantizando así el funcionamiento del sistema de alarma comunitaria, así una vez finalizado este periodo de 1 año cada uno de los líderes de cada punto de alarma comunitaria será el encargado de realizar la debida recarga.

Indagando acerca de las especificaciones técnicas y de funcionamiento en cuanto al consumo de datos del sistema de alarma comunitaria y realizando las actividades de activación por aplicación móvil, actividades de perifoneo y audios pregrabados es de aproximadamente 2 a 3 Gigabytes por mes.

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version: 1	
	RESOLUCIÓN		Fecha: agosto 2018	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No: 0381	FECHA:	20 SEP 2023	PAGINA N°:	10 de 11

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA:

RADIO MODEM: 5 WATIOS = 0.005 KW.
 EL RADIO MODEM OPERA LAS 24 HORAS DEL DÍA, POR 30 DÍAS AL MES.
 $0.005 \text{ KW} \times 24 \text{ HORAS} \times 30 \text{ DÍAS} = 3.6 \text{ KWH}$. CONSUMO DEL RADIO MODEM

LOS ACCESORIOS DEL SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA: 5 CORNETAS, AMPLIFICADOR DE AUDIO Y UPS DE 700 KVA.
 LOS ACCESORIOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE SOLO SE ACTIVAN (CONSUMEN) CUANDO ES ACTIVADO EL SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA.

SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, TENIENDO EN CUENTA:

- SE ACTIVE 4 VECES EL SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA POR SEMANA.
- CADA ACTIVACIÓN DEL SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA SE REALICE EN MAYOR TIEMPO DE EJECUCIÓN 3 MINUTOS.

TENDREMOS:

3 minutos = 180 segundos.
 4 veces a la semana. $4 \times 4 = 16$ veces al mes.
 $16 \text{ veces} \times 3 \text{ minutos} = 48$.
 3 minutos = 0.005 hora
 $48 \times 0.05 \text{ horas} = 2.4 \text{ horas al mes}$.
 El consumo de las 5 cornetas, el amplificador y la UPS DE 750 KVA es de 300 vatios.

$2.4 \text{ horas} \times 0.3 \text{ KW} = 0.72 \text{ KWH}$

CONSUMO TOTAL = $3.6 \text{ KWH} + 0.72 \text{ KWH} = 3.72 \text{ KWH}$
 COSTO UNITARIO CLASE DE SERVICIO RESIDENCIAL ESTRATO TRES, POR KWH = 826 PESOS.
 CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA GENERADO POR EL SISTEMA DE ALARMA COMUNITARIA:
 $3.76 \text{ KWH} \times 826 \text{ PESOS} = 3.105 \text{ PESOS MENSUALES}$.

Por lo anteriormente señalado y en atención a la cuantía del presupuesto asignado para la ejecución del proyecto, se hace necesaria adelantar la Convocatoria mediante la Modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y del Decreto Reglamentario 1082 del 2015 el 2.2.1.2.1.3.1 con el que se busca seleccionar un contratista Idóneo que tenga dentro de sus áreas de competencia la experiencia para la ejecución del proyecto cuyo objeto atiende al "20230-146: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS E IMPLEMENTADAS EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD.

Por las razones anteriormente expuestas se procede autorizar y delegarle la función de adelantar el proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual con cuantía superior a 300 SMMLV, y sus adicionales y/o modificaciones que surjan de los contratos que se suscriban que se relacionan en la presente

 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1	
	RESOLUCIÓN		Fecha: agosto 2018	
GESTIÓN ESTRATÉGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO		GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	
Macroproceso	Proceso		Subproceso	
RESOLUCIÓN No: 0381	FECHA: 20 SEP 2023	PAGINA N°:	11 de 11	

autorización.

Que, en mérito de lo expuesto

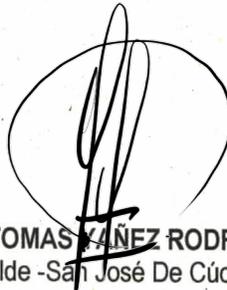
RESUELVE:

PRIMERO: AUTORIZAR Y DELEGAR en LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADNA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, la competencia para tramitar el proceso contractual superior a 300 SMMLV, los adicionales y/o modificaciones que surjan correspondientes a la contratación de "20230-146: ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS E IMPLEMENTADAS EN LOS BARRIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA PARA EL FORTALECIMIENTO EN LAS CAPACIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR SEGURIDAD, conforme lo establecido en el parágrafo primero y segundo, artículo décimo séptimo del Decreto municipal No.002 del 11 de enero de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el contenido del presente acto administrativo en el portal Colombia Compra Eficiente – SECOP II conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto .1082 de 2015

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en sede administrativa, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1, del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



JAIRO TOMÁS YÁÑEZ RODRIGUEZ
 Alcalde - San José De Cúcuta

Proyecto: Juliana Torres Berrocal – Asesora de Despacho

Aprobó: Clara Paola Aguilar - Secretaria General (E)

042023-02